



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



101a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1988

---

CE101/FR (Esp.)  
30 junio 1988  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## CONTENIDO

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| PREAMBULO  | I             |
| RESOLUCIONES   |               |
| I. Fechas de la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas  | 1             |
| II. La mujer, la salud y el desarrollo   | 2             |
| III. Recaudación de las cuotas   | 4             |
| IV. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al período 1986-1987  | 5             |
| V. Proyecciones presupuestarias provisionales de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1990-1991   | 7             |
| VI. Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas  | 9             |
| VII. Plan de Acción para la Erradicación del Poliovirus Salvaje de las Américas para 1990  | 11            |
| VIII. Plan de Acción Conjunto para la Subregión Andina   | 14            |
| IX. Programas de salud materno-infantil y planificación familiar   | 16            |
| X. Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud en la transformación de los sistemas nacionales de salud  | 18            |
| XI. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana  | 21            |
| XII. Sueldos para los puestos sin clasificar   | 22            |
| XIII. Bandera de la Organización Panamericana de la Salud  | 23            |
| XIV. Premio OPS en Administración, 1988  | 24            |
| XV. Solicitudes del Colegio Interamericano de Radiología, de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica y de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería para establecer relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud | 25            |

CONTENIDO (cont.)

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| XVI. Programa provisional de temas de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas | 26            |
| XVII. Política y líneas de acción en alimentación y nutrición   | 27            |
| XVIII. Prevención de la farmacodependencia  | 29            |
| XIX. <u>Aedes albopictus</u>  | 31            |

## INFORME FINAL

La 101a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 27 al 30 de junio de 1988, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes Miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

## MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

|                           |   |
|---------------------------|---|
| ARGENTINA                 | Dr. Rodolfo Rodríguez   |
| BAHAMAS                   | Dr. Norman Gay<br>Dra. Vernell T. Allen<br>Dra. Carol Chaney-Gay                                      |
| ECUADOR                   | Dr. José Tohme Amador<br>Dr. Guillermo Troya<br>Dr. Mauricio Montalvo                                 |
| EL SALVADOR               | Dr. Rommel Gilberto Villacorta Arévalo  |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | Dr. Alan Hinman<br>Sr. Neil Boyer<br>Sra. Marlyn Kefauver<br>Sra. Paula Feeney<br>Sr. F. Gray Handley |
| MEXICO                    | Dr. Manuel Quijano Narezo<br>Sr. José Aguilar Salazar   |
| PANAMA                    | Dr. Orlando Allen   |
| SANTA LUCIA               | Sr. Cornelius L. Lubin  |
| URUGUAY                   | Dr. Samuel Villalba<br>Sr. Rolando Visconti   |

## SUBCOMITES DEL COMITE EJECUTIVO

Subcomité de Planificación y Programación

Dr. Rodolfo Rodríguez  
Presidente

SUBCOMITES DEL COMITE EJECUTIVO (cont.)

Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo

Sra. Dorothy Phillips  
Relatora

OBSERVADORES

Gobiernos Miembros de la OPS

|                   |   |
|-------------------|---|
| BRASIL            | Dr. Francisco Beduschi<br>Dr. Paulo Geraldo Fernandes |
| CANADA            | Dr. André Moineau                                     |
| CHILE             | Dr. José Manuel Borgoño                               |
| TRINIDAD y TABAGO | Sr. Lenox A. Wattley                                  |
| VENEZUELA         | Sra. Violeta Matos de Vásquez                         |

Gobierno No Miembro de la OPS

|        |                    |
|--------|--------------------|
| ESPAÑA | Sr. Enrique Pastor |
|--------|--------------------|

Organizaciones Intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sr. Charles A. T. Skeete  
Sr. Tomás Engler  
Dr. Jorge Ossanaí  
Sr. Uwe Bott

Comunidad del Caribe (CARICOM)

Sra. Angela Cropper

Convenio Hipólito Unanue

Dr. Hugo Urquieta Morales

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. David Black  
Dr. Pedro Acha

OBSERVADORES (cont.)

Comisión Interamericana de Mujeres

Sra. Linda J. Poole

Organizaciones No Gubernamentales

Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM)

Sra. Nina Portaro Burke

Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR)

Dr. Raúl Zavalla Carbó

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo  
Director

Dr. Robert F. Knouss  
Director Adjunto

Dr. Luis Carlos Ochoa  
Subdirector

Sr. Thomas M. Tracy  
Jefe de Administración

Dr. George O. Alleyne  
Director de Area  
Desarrollo de Programas de Salud

Dr. Luis Jorge Osuna Saenz  
Director de Area (interino)  
Infraestructura de Sistemas de Salud

Jefe, Departamento de Conferencias y Servicios Generales

Sr. César A. Portocarrero

Jefe, Servicios de Conferencias y Secretaría

Sr. Carlos L. García

MESA DIRECTIVA

Declaró abierta la Reunión el Presidente, Dr. Norman Gay (Bahamas). En ausencia del Relator, Dr. Carlos Miguez Barón (Uruguay) y de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de su Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria el Comité Ejecutivo eligió por aclamación Relator pro tempore al Secretario de Salud de la Argentina, Dr. Rodolfo Rodríguez. Por ausencia del Dr. Rodolfo Rodríguez (Argentina) en la octava sesión plenaria, se designó para reemplazarle al Dr. Rommel Gilberto Villacorta Arévalo (El Salvador). La Mesa Directiva quedó constituida de la manera siguiente:

|                        |                              |  |
|------------------------|------------------------------|--|
| <u>Presidente:</u>     | Dr. Norman Gay               | BAHAMAS  |
| <u>Vicepresidente:</u> | Dr. José Tohme Amador        | ECUADOR  |
| <u>Relator</u>         |                              |  |
| <u>pro tempore:</u>    | Dr. Rodolfo Rodríguez        | ARGENTINA                                      |
| <u>Posteriormente:</u> | Dr. Rommel G. Villacorta A.  | EL SALVADOR                                    |
| <u>Secretario</u>      |                              |  |
| <u>ex officio:</u>     | Dr. Carlyle Guerra de Macedo | DIRECTOR, OFICINA<br>SANITARIA<br>PANAMERICANA |

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CE101/1, Rev. 2), presentado por el Director.

DECISIONES

Representación del Comité Ejecutivo en la XXXIII Reunión del Consejo Directivo, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria se decidió designar al Dr. Rodolfo Rodríguez (Argentina) para representar, juntamente con el Presidente, Dr. Norman Gay (Bahamas), al Comité Ejecutivo en la XXXIII Reunión del Consejo Directivo, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Igualmente se decidió nombrar representantes suplentes, respectivamente, a la Sra. Marlyn Kefauver (Estados Unidos de América) y al Dr. Manuel Quijano Narezo (México).

Programa provisional de temas de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo,  
XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

En la octava sesión plenaria, el Comité Ejecutivo decidió que se añadiese la "Lucha contra el tabaquismo" al programa del temas de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, aprobado en la Resolución XVI.

JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

El Jurado del Premio OPS en Administración, integrado por el Dr. Rodolfo Rodríguez (Argentina), el Dr. José Tohme Amador (Ecuador) y el Sr. Cornelius L. Lubin (Santa Lucía) se reunió el día 27 de junio y presentó su informe en la octava sesión plenaria.

SUBCOMITE SOBRE ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS NO GUBERNAMENTALES  
EN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

El Subcomité sobre Organizaciones no Gubernamentales Interamericanas en Relaciones Oficiales con la OPS, integrado por el Dr. Orlando Allen (Panamá), el Sr. Cornelius L. Lubin (Sta. Lucía) y el Dr. Alan Hinman (Estados Unidos de América), se reunió el día 29 de junio para examinar las solicitudes presentadas por tres organizaciones. Su informe fue presentado en la octava sesión plenaria.

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró ocho sesiones plenarias.

RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las 19 resoluciones siguientes:



RESOLUCION I CE101.R1

FECHAS DE LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS,  
XL REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Director ha propuesto las fechas del 26 de septiembre al 1 de octubre de 1988 para celebrar la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 12.A y 14.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con el fin de que se celebre en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 26 de septiembre al 1 de octubre de 1988.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,  
celebrada el 27 de junio de 1988)

RESOLUCION II CE101 R2

LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo (Documento CE101/24),

RESUELVE:

Recomendar el presente proyecto de resolución a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo para su aprobación:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo (Documento CD33/\_\_\_);

Habida cuenta de las resoluciones anteriores aprobadas por los Cuerpos Directivos de la OPS sobre la mujer, la salud y el desarrollo, particularmente la Resolución CSP22.R12 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, y

Teniendo en cuenta la Resolución WHA40.9 aprobada por la 40a Asamblea Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Instar a los Países Miembros a que:
  - a) Den cumplimiento a lo establecido en el punto 2, párrafo 3, de la Resolución CSP22.R12 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, respecto al fortalecimiento de los puntos focales nacionales del Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo;
  - b) Desarrollen programas de capacitación para todo el personal de salud de los distintos niveles sobre el Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo, sus objetivos, contenidos y estrategias, a fin de que puedan satisfacer las necesidades de salud integral de las mujeres;
  - c) Aumenten significativamente la participación de las mujeres en los niveles directivos y de toma de decisiones dentro de las instituciones del sector salud;

- d) Continúen realizando las investigaciones necesarias para el diseño de políticas y la instrumentación de programas que mejoren substancialmente las actuales condiciones de vida y de salud de las mujeres, dando prioridad a las áreas temáticas recomendadas en el Informe del Subcomité.

2. Pedir al Director que:

- a) Intensifique los esfuerzos para que todos los programas técnicos de la Organización desarrollen actividades dirigidas al cumplimiento de las ocho estrategias sobre la mujer, la salud y el desarrollo aprobadas por la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana;
- b) Continúe estimulando la interacción con otras agencias internacionales, institucionalizándola mediante acuerdos y convenios, a fin de coordinar actividades y movilizar recursos para el Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo;
- c) Incorpore las áreas temáticas prioritarias recomendadas por el Subcomité al programa de subsidios para investigación de la Organización;
- d) Continúe sus esfuerzos para incrementar la participación de las mujeres en la OPS a fin de alcanzar la meta del 30% en puestos profesionales y de mayor grado, la cual fue aprobada por Resolución CSP22.R12 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana y, asimismo, aumente la participación de las mujeres como consultoras temporarias y a corto plazo, coordinando con los puntos focales nacionales la identificación de candidatas;
- e) Aumente la movilización de los recursos requeridos para la aplicación de las estrategias regionales aprobadas y para la promoción, ejecución y difusión de actividades específicas del Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo a nivel de los países y de la Región;
- f) Informe cada dos años al Consejo Directivo sobre el avance de las ocho estrategias del Programa de la Mujer, la Salud y el Desarrollo.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 27 de junio de 1988)

RESOLUCION II CE101 R3

RECAUDACION DE LAS CUOTAS

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE101/11 y ADD. I) y el informe facilitado sobre los Gobiernos Miembros que están atrasados en el pago de sus cuotas hasta el punto de hallarse sujetos a la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones de la Resolución VI de la XXXII Reunión del Consejo Directivo respecto de la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que dejen de cumplir sus obligaciones financieras, y

Observando con inquietud que hay seis Gobiernos Miembros que podrían estar sujetos a la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución a la fecha de la apertura de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE101/11 y ADD. I).
2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado sus pagos correspondientes a 1988 y encarecer a los demás Gobiernos Miembros que abonen las cuotas pendientes lo antes posible a fin de que la labor de la Organización pueda proseguir y la carga financiera de su programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.
3. Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo que las restricciones relativas al voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen en forma estricta en el caso de los Gobiernos Miembros que, al iniciarse dicha Reunión, no hayan efectuado los pagos adicionales y sustanciales de sus obligaciones de pago o manifestado su intención de hacerlo por medio de notificación formal a la Secretaría.
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de los saldos adeudados y que informe a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo acerca de la situación referente a la recaudación de las cuotas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1988)

RESOLUCION IV CE101 R4

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL  
AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1986-1987

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director para 1986-1987 y habiendo oído el informe presentado por el Auditor Externo respecto de las cuentas de la Organización para este período financiero,

RESUELVE:

1. Transmitir el Informe Financiero del Director, después de la inclusión del Informe del Auditor Externo para 1986-1987, a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo.

2. Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director para 1986-1987 y habiendo oído el informe presentado por el Auditor Externo respecto de las cuentas de la Organización para este período financiero;

Tomando nota de los comentarios e inquietudes expresadas por el Auditor Externo respecto de las cuentas bancarias y las cuentas de anticipos, del nuevo edificio de oficinas de la Sede, de la vigilancia y la evaluación, y del control de recursos humanos, y

Expresando satisfacción porque la Organización ha seguido manteniendo una equilibrada posición financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director para 1986-1987.

2. Dar las gracias al Auditor Externo por haber presentado un informe claro y completo del bienio 1986-1987 y solicitar al Director que estimule una atención cuidadosa a los asuntos que son motivo de inquietud, expresados por el Auditor Externo.

3. Expresar inquietud respecto del bajo índice de pagos de la cuota al Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) y al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) e instar a los gobiernos miembros del CFNI o el INCAP a que realicen todos los esfuerzos para pagar sus cuotas pendientes lo antes posible, para que la labor de estos Centros pueda continuar y la carga financiera de sus programas pueda distribuirse equitativamente entre todos los participantes del Centro.

4. Solicitar al Director que vigile con cuidado la situación financiera del CFNI y el INCAP y que formule políticas alternativas en caso de que la situación de la cuota no indique mejora durante el actual bienio 1988-1989.

5. Pedir al Director que revise y evalúe a fondo las relaciones entre la Organización y la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) y que, por conducto del Subcomité de Planificación y Programación, de cuenta de los resultados que obtenga, para que se ocupe de ello el Comité Ejecutivo en junio de 1989.

6. Apoyar la propuesta del Director de acreditar el excedente de \$859.500 de operaciones de 1986-1987 a la Cuenta de Ingresos Varios para ayudar a asegurar los recursos financieros adecuados para el presupuesto ordinario para 1988-1989.

7. Felicitar al Director por los esfuerzos que ha realizado para mantener a la Organización en una equilibrada posición financiera.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1988)

RESOLUCION V CE101 R5

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS PARA EL BIENIO 1990-1991

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE101/20, que contiene una solicitud tentativa de US\$65.027.000 de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1990-1991, y

Teniendo en cuenta que el Subcomité de Planificación y Programación durante sus dos últimas reuniones ha examinado en términos generales las reducciones de presupuesto por programas implantadas por el Director General de la OMS,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Subcomité de Planificación y Programación por haber realizado tal examen.

2. Agradecer al Director por haber presentado un proyecto tentativo de presupuesto ordinario por programas de la OMS para el bienio 1990-1991, que incluye un aumento de 1,8% de los fondos asignados a programas por países, mientras que no propone ningún aumento general de programas, especialmente en vista de la disminución de \$2.470.000 que requiere dicho presupuesto para 1988-1989.

3. Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe el proyecto para 1990-1991 de \$65.027.000, que incluye \$4.866.000 u 8,1% de aumento de costo sobre la cifra revisada para 1988-1989 de \$60.161.000, al adoptar una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el Documento CD33/\_\_\_\_\_ y la solicitud tentativa de US\$65.027.000 de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1990-1991, que incluye aumentos de costo de \$4.866.000 u 8,1% más de la cifra revisada de la asignación para 1988-1989, y

Tomando nota de la recomendación de la 101a Reunión del Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

Solicitar al Director que transmita al Director General de la OMS la solicitud de \$65.027.000 para la Región de las Américas para el bienio 1990-1991 para ser considerada por el Consejo Ejecutivo de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud en 1989.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1988)



RESOLUCION VI CE101 R6

SINDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)  
EN LAS AMERICAS

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CE101/17 y ADD. I),

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD33/\_\_\_);

Recordando la Resolución CD32.R12 adoptada por la XXXII Reunión del Consejo Directivo (1987) sobre el SIDA en las Américas y las Resoluciones WHA40.26 y WHA41.24, que tratan respectivamente de la estrategia global para la prevención y control del SIDA y la necesidad de evitar la discriminación contra las personas infectadas por el VIH y las personas con el SIDA;

Considerando que la pandemia del SIDA continúa aumentando en toda la Región de las Américas, lo que requiere un compromiso sostenido por parte de cada país para controlar la propagación del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y disminuir la magnitud de la repercusión futura de esta enfermedad en los servicios de salud y las economías nacionales;

Reconociendo la necesidad continua de realizar esfuerzos internacionales conjuntos y coordinados para prevenir y controlar esta enfermedad;

Reconociendo la coordinación consolidada de los esfuerzos internacionales contra el SIDA a través del Programa Global de la OMS sobre el SIDA en las Américas, llevado a cabo por la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando el profundo impacto que el cuidado de los enfermos del SIDA tiene sobre los servicios y recursos nacionales de salud ya sobrecargados, y la necesidad de programas y actividades nacionales sobre el SIDA articulados dentro de los planes nacionales para fortalecer los sistemas y servicios de salud,

RESUELVE:

1. Apoyar los objetivos, las estrategias y las metas del Programa Global sobre el SIDA en las Américas, según se presentan en el Documento CD33/\_\_\_\_\_.

2. Instar a los Países Miembros a que:

- a) Efectúen contribuciones voluntarias especiales a la OPS para llevar a cabo actividades catalíticas, de investigaciones y cooperativas en relación al SIDA;
- b) Pongan a disposición de la OPS recursos humanos e institucionales para que la Organización cumpla mejor sus mandatos globales y regionales sobre esta cuestión.

3. Solicitar al Director de la OSP que continúe gestionando la obtención de fondos, además de los ya aprobados en el presupuesto regular por programas de la OPS/OMS para el bienio 1988-1989, en apoyo de los esfuerzos de los Países Miembros para llevar a cabo sus programas a corto y mediano plazo para la prevención y el control del SIDA.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1988)

RESOLUCION VII CE101.R7

PLAN DE ACCION PARA LA ERRADICACION DEL POLIOVIRUS SALVAJE  
DE LAS AMERICAS PARA 1990

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Plan de Acción para la Erradicación del Poliovirus Salvaje de las Américas para 1990,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado y revisado el informe sobre el progreso en la ejecución del Plan de Acción para la Erradicación del Poliovirus Salvaje de las Américas para 1990, presentado por el Director;

Observando con satisfacción que la mayoría de los países han preparado planes quinquenales que esbozan las actividades a llevarse a cabo y el cálculo de los costos del programa, con identificación de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales;

Preocupada porque muchos países no han realizado suficiente progreso hacia la implantación de las estrategias esbozadas en el Plan de Acción, que otros no han mantenido las estrategias con el transcurso del tiempo y que la cobertura de inmunización sigue siendo críticamente baja en varios de ellos, y

Reconociendo que restan menos de tres años antes de la fecha proyectada para la erradicación del poliovirus salvaje de las Américas y que queda mucho por hacer,

RESUELVE:

1. Agradecer a la USAID, el BID, el UNICEF, el Rotary Internacional y la CIDA/CPHA el nivel de cooperación y coordinación logrado entre sí mismos y con los Países Miembros de la OPS al llevar a cabo la campaña para erradicar la poliomielitis de las Américas para 1990.

2. Instar a todos los Países Miembros a que realicen todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo los planes nacionales de acción que han adoptado siguiendo las normas generales del Plan Regional de Acción y las recomendaciones del Grupo Técnico Asesor (GTA).

RESUELVE:

3. Acelerar y reforzar los trabajos de la red de laboratorios para asegurar el respaldo virológico a las actividades de diagnóstico, vigilancia y control en los programas de los Países Miembros.

4. Recalcar que para que se logre el objetivo de erradicación de la poliomielitis, las siguientes acciones críticas requieren atención inmediata y permanente por parte de los Países Miembros:

4.1 Los países donde la poliomielitis todavía es endémica deben:

- a) Instituir por lo menos dos días nacionales de vacunación al año como parte de sus programas nacionales de vacunación;
- b) Utilizar estos días nacionales de vacunación para dar la VOTP así como otros antígenos del PAI para que aumente la cobertura general de este Programa;
- c) Continuar este método hasta que se logre y se certifique la erradicación de la poliomielitis, y se mantenga una alta cobertura del PAI.

4.2 Los países en los que la polio no es endémica deberán velar por el mantenimiento por todo el país de un elevado nivel de inmunización.

4.3 Todos los Países Miembros deben:

- a) Vigilar la cobertura de inmunización al nivel de las unidades político-administrativas más pequeñas;
- b) Tomar medidas especiales para mejorar los índices de inmunización en niños menores de un año de edad en las zonas en que la cobertura con la VOTP es inferior a 90% en este grupo de edad, empleando este indicador como medida del funcionamiento de la infraestructura de salud y como base para la reasignación de recursos.

4.4 Se deben reforzar los sistemas de vigilancia para detectar todos los casos de parálisis flácida aguda:

- a) Todos los casos de parálisis flácida aguda que se produzcan en personas menores de 15 años de edad se deberán considerar como casos de emergencia nacional y se deberán investigar inmediatamente para determinar si constituyen casos de poliomielitis;

- b) Se deben establecer medidas especiales de control con carácter inmediato en todos los casos clasificados como probables casos de polio;
- c) Todos los casos que se clasifican como casos probables de polio se deben notificar cuanto antes al nivel internacional y se deben enviar especímenes de inmediato a los laboratorios de referencia designados para su pronto y preciso examen.

5. Solicitar que el Director proporcione un informe sobre las actividades de este plan a la XXXIV Reunión del Consejo Directivo en 1989, sólo un año antes de la fecha proyectada para el logro de la meta de erradicación de polio.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1988)

RESOLUCION VIII CE101 R8

PLAN DE ACCION CONJUNTO PARA LA SUBREGION ANDINA

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe sobre la cooperación andina en salud (Documento CE101/6), que presenta en forma resumida las orientaciones y estrategias en relación con las áreas prioritarias para las acciones conjuntas de los países de la Subregión Andina,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe sobre la cooperación andina en salud (Documento CD33/\_\_\_\_), que presenta en forma resumida las orientaciones y estrategias en relación con las áreas prioritarias para las acciones conjuntas de los países de la Subregión Andina;

Tomando nota de la Resolución CSP22.R22 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, que apoya la formulación de un plan de acción conjunto para el Area Andina, y

Reconociendo el esfuerzo que han llevado a cabo los países de la Subregión, la Secretaría del Convenio Hipólito Unanue y la OPS para definir y adelantar las acciones de salud en forma conjunta,

RESUELVE:

1. Felicitar a los Gobiernos de los países andinos por la preparación del Plan de Acción Conjunto, y por el compromiso que éste representa, sobre todo en términos de los esfuerzos que los países andinos deberán realizar para movilizar recursos nacionales y para obtener el apoyo de recursos externos.

2. Enviar este Plan a la OMS y al Parlamento Andino para promover la activa consideración y el apoyo al Plan.

3. Solicitar al Director que:

- a) Oriente la cooperación técnica de la Oficina en el área andina de acuerdo a los objetivos y estrategias del Plan de Acción;
- b) Busque el apoyo, juntamente con los Gobiernos de los países andinos, de otros organismos y gobiernos dentro y fuera de la Región para apoyar la ejecución de este Plan;
- c) Juntamente con los Gobiernos de los países andinos, trate de acelerar la puesta en práctica del Plan de Acción.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1988)

RESOLUCION IX CE101.R9

PROGRAMAS DE SALUD MATERNOINFANTIL Y PLANIFICACION FAMILIAR

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe titulado "Programas de salud maternoinfantil y planificación familiar" (Documento CE101/9),

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión de Consejo Directivo que apruebe una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Reafirmando y reiterando los conceptos y mandatos contenidos en las Resoluciones CD30.R8 y CD31.R18 de 1984 y 1985, respectivamente;

Reconociendo los avances logrados por el trabajo conjunto de la Organización, los Países Miembros y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en la ejecución de los mandatos contenidos en las resoluciones anteriores;

Tomando nota de las restricciones encontradas para un desarrollo más acelerado de las acciones, y

Afirmando las ponencias contenidas en el Documento CD33/\_\_\_\_\_, titulado "Programas de salud maternoinfantil y planificación familiar", que el Director presenta como segundo informe de avance sobre el estado de la ejecución de la política de acción de la Organización en asuntos de población,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
  - a) Continúen los esfuerzos para ejecutar los mandatos contenidos y adoptados por unanimidad en las Resoluciones CD30.R8 y CD31.R18 en tal forma que se avance con mayor celeridad en el fortalecimiento de los programas de salud maternoinfantil y planificación familiar, reforzando las acciones, en los grupos de mayor riesgo y especialmente los adolescentes, a fin de disminuir las diferencias existentes entre países y dentro de los mismos;



- b) Realicen un esfuerzo especial para analizar la información demográfica, de salud y de servicios existentes que permita mantener actualizado y sobre bases permanentes el diagnóstico de situación necesario para programar las acciones a desarrollar en la última década del siglo;
- c) Diseñen propuestas concretas para la participación de otros sectores del desarrollo en las acciones coordinadas que beneficien la salud de las madres, los niños y la población en general;
- d) Realicen la acción necesaria para coordinar la cooperación técnica y financiera en el campo de la población, la salud y el desarrollo y en especial en los programas de salud maternoinfantil y de planificación familiar;
- e) Den énfasis no sólo a la extensión de cobertura sino también a la calidad con que se prestan los servicios de atención maternoinfantil y planificación familiar, como parte de la estrategia de desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud;
- f) Fijen cuanto antes metas de reducción de la mortalidad y la morbilidad materna y diseñen planes de acción para lograr reducir la mortalidad materna por lo menos en un 50% en los próximos siete años, en aquellos países en donde el indicador sea alto;
- g) Inicien acciones intersectoriales y sectoriales dirigidas a la comunidad, los maestros, y los padres, destinadas a que los adolescentes desarrollen estilos de vida saludables y eviten las conductas de riesgo que determinan drogadicción, accidentes, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

2. Pedir al Director que:

- a) Continúe apoyando las actividades que demanda la ejecución de los mandatos colectivos en este campo y en especial la movilización de los recursos técnicos y financieros nacionales e internacionales que permitan dar respuestas más adecuadas a las necesidades existentes;
- b) Informe sobre los progresos realizados en esta área a la reunión del Consejo Directivo a celebrarse en 1991.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION X CE101.R10

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES  
DE SALUD EN LA TRANSFORMACION DE LOS  
SISTEMAS NACIONALES DE SALUD

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Vistos el Documento CE101/25 sobre el "Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud en la transformación de los sistemas nacionales de salud" y la Resolución WHA41.34 de la Asamblea Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Vistos el Documento CD33/\_\_\_, "Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud en la transformación de los sistemas nacionales de salud", la Resolución WHA41.34 de la Asamblea Mundial de la Salud y los comentarios de la 101a Reunión del Comité Ejecutivo;

Teniendo en cuenta la Resolución CSP22.R21 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana donde se definen la orientación y prioridades programáticas de la OPS para el cuatrienio 1987-1990;

Reconociendo la necesidad urgente de acelerar los procesos de transformación de los sistemas nacionales de salud, con el fin de favorecer la aplicación de la estrategia de atención primaria y de hacer realidad la meta de salud para todos en el año 2000;

Preocupada por las restricciones impuestas al desarrollo adecuado de la atención de la salud por la presente crisis económica y por las limitaciones propias del sector salud;

Convencida de que se debe afrontar el desafío de lograr mejor salud a las poblaciones más necesitadas, a pesar de la crisis, con medidas innovadoras en la estructuración y administración de los recursos disponibles;

Reconociendo las experiencias ya en marcha en la mayoría de los países orientadas a la transformación de los sistemas nacionales de salud en base al desarrollo de sistemas locales de salud dentro de procesos nacionales de descentralización y desconcentración, y

Aceptando que es en el ámbito local donde pueden concretarse la puesta en ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo social y de atención de la salud, en base a la participación social, la intersectorialidad, la coordinación de fuentes financieras, y la integración de los programas,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director la preparación del Documento CD33/\_\_\_, "Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud en la transformación de los sistemas nacionales de salud".

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

- a) Continúen y refuercen sus definiciones de política, estrategias, programas y actividades tendientes a la transformación de los sistemas nacionales de salud en base al desarrollo de sistemas locales de salud;
- b) Aseguren la participación coordinada en el proceso de fortalecimiento de los sistemas locales de salud de todas las instituciones gubernamentales responsables por la prestación de servicios, en especial las de la seguridad social, así como las de cooperación internacional;
- c) Otorguen especial énfasis a la integración de los recursos y al proceso de descentralización para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los sistemas locales de salud, así como a los programas específicos para la atención a problemas prioritarios de salud;
- d) Presten especial atención a los aspectos definidos en la Sección IV del Documento CD33/\_\_\_ como una respuesta del sector para lograr mayor equidad, eficiencia, eficacia y participación;
- e) Definan y apliquen los indicadores y procesos pertinentes que permitan evaluar el desarrollo de los SILOS y los avances logrados;
- f) Enfatizar la investigación sobre servicios de salud en los sistemas locales.

3. Solicitar al Director que:

- a) Refuerce la cooperación técnica a los Países Miembros para movilizar los recursos en las actividades de transformación de los sistemas nacionales de salud y de apoyo a los programas prioritarios en base al desarrollo de los sistemas locales de salud, en especial los aspectos referidos al desarrollo de la planificación y los sistemas de información; la administración; la participación social; la conducción del sector, y la capacitación del personal;
- b) Propicie el intercambio de experiencias entre países y grupos de países a través del concepto de cooperación técnica entre países y difundir entre los gobiernos y organizaciones nacionales la información disponible sobre avances en el desarrollo de SILOS y la transformación de los sistemas nacionales de salud;
- c) Promueva la participación coordinada de todos los organismos relacionados con la salud, ya sean los prestadores de servicios, los formadores de recursos humanos y de investigación o los de cooperación internacional;
- d) Difunda entre los gobiernos y sus diferentes ministerios y agencias la información disponible sobre los aspectos metodológicos y los avances en el desarrollo de SILOS y la transformación de los sistemas nacionales de salud;
- e) Apoye el seguimiento de las actividades de evaluación de los progresos a nivel nacional y dé cuenta de este tema en sus informes anuales durante el presente quadrenio (1987-1990).

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XI CE101.R11

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE  
LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE101/14;

Reconociendo la necesidad de uniformar las condiciones de empleo de los funcionarios de la OSP y la OMS, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE101/14, con vigencia al 1 de abril de 1987 con respecto a la definición de remuneración por cese; con vigencia al 1 de julio de 1987 con respecto al aumento del incentivo financiero; con vigencia al 1 de enero de 1988 en cuanto a: a) la reestructuración del subsidio por misión y el pago de un subsidio por misión aumentado que resulta de la introducción de un elemento de movilidad, y b) un cambio en el reembolso de los gastos de manutención y alojamiento relacionado con el subsidio de educación, y con vigencia al 1 de abril de 1988 en cuanto a los porcentajes de impuestos del personal.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XII CE101.R12

SUELDOS PARA LOS PUESTOS SIN CLASIFICAR

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Considerando la revisión hecha a los porcentajes de impuestos del personal para las categorías profesional y superior en puestos clasificados, con vigencia al 1 de abril de 1988;

Teniendo en cuenta la recomendación de la 81a sesión del Consejo Ejecutivo de la OMS a la 41a Asamblea Mundial de la Salud relacionada con la remuneración del Director Regional, el Director General Adjunto y el Director General, y

Teniendo presente el Artículo 3.1 del Estatuto de Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y la Resolución XX de la XX Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta del Director, con vigencia al 1 de abril de 1988, para:

- a) Establecer el sueldo del Director Adjunto en EUA\$53.891 por año, con el coeficiente aplicable a los funcionarios sin familiares a cargo;
- b) Establecer el sueldo del Subdirector en EUA\$52.891 por año, con el coeficiente aplicable a los funcionarios sin familiares a cargo.

2. Recomendar al Consejo Directivo, en su XXXIII Reunión, que establezca el sueldo del Director en EUA\$58.892 por año, con el coeficiente aplicable a los funcionarios sin familiares a cargo, con vigencia al 1 de abril de 1988.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XIII CE101.R13

BANDERA DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE101/18 sobre la adopción de una bandera de la Organización Panamericana de la Salud, y

Siendo de opinión de que es conveniente adoptar una bandera oficial de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la adopción de una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el Documento CD33/\_\_\_ y la Resolución XIII de la 101a Reunión del Comité Ejecutivo, y

Siendo de opinión que es conveniente adoptar una bandera oficial de la Organización Panamericana de la Salud, que ondee en los establecimientos de la Organización y se despliegue en otros sitios en ceremonias y otras ocasiones apropiadas,

RESUELVE:

1. Adoptar y aprobar como bandera oficial de la Organización Panamericana de la Salud el diseño descrito en el Documento CD33/\_\_\_.

2. Solicitar al Director que adopte un código sobre la bandera y formule las reglamentaciones en cuanto a su uso y la protección de su dignidad.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XIV CE101 R14

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1988

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE101/12, ADD. I), y

Teniendo presente las disposiciones del Reglamento y las Normas para conferir el Premio OPS en Administración tal como fueron aprobadas por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendadas por la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980),

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Subcomité de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1988, al Dr. Guido Miranda Gutiérrez, de Costa Rica, por su destacada contribución en la administración y docencia en salud y seguridad social.

2. Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE101/12, ADD. I) a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)



RESOLUCION XV CE101.R15

SOLICITUDES DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE RADIOLOGIA,  
DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA  
Y DE LA FEDERACION PANAMERICANA DE PROFESIONALES  
DE ENFERMERIA PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES CON  
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe presentado por el Subcomité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de examinar las relaciones de trabajo de organizaciones interamericanas no gubernamentales con la Organización Panamericana de la Salud, y en particular las solicitudes presentadas por el Colegio Interamericano de Radiología, la Confederación Latinoamericana de Bioquímica y la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería, y

Consciente de las disposiciones de la Resolución CSP20.R20 de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo entre la OPS y el Colegio Interamericano de Radiología, la Confederación Latinoamericana de Bioquímica y la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería.

2. Solicitar al Director que transmita esta decisión al Colegio Interamericano de Radiología, la Confederación Latinoamericana de Bioquímica y la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y les informe sobre los derechos y obligaciones que estas relaciones conllevan.

3. Solicitar al Presidente del Comité Ejecutivo que informe a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS sobre esta decisión.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XVI CE101 R16

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA OPS, XL REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD33/1) preparado por el Director para la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, presentado como Anexo del Documento CE101/5, Rev. 1, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional de temas (Documento CD33/1) preparado por el Director para la XXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XL Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con la adición de los tres temas siguientes: Aedes albopictus, Educación médica y Situación del presupuesto por programas, 1988-1989.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XVII CE101 R17

POLITICA Y LINEAS DE ACCION EN ALIMENTACION Y NUTRICION

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE101/10 sobre política de alimentación y nutrición de la Organización, basada en el análisis de la situación actual y sus tendencias, dentro de un contexto biológico, económico y social;

Reconociendo que a pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales todavía persisten serios problemas de alimentación y nutrición en la Región, que afectan especialmente a los grupos de bajos ingresos y en alto riesgo biológico, y

Concordando con los planteamientos hechos sobre este tema de primordial importancia para los Gobiernos Miembros,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento CD33/\_\_\_\_ sobre política de alimentación y nutrición de la Organización;

Considerando que aún persisten serios problemas de alimentación y nutrición en la Región, debidos en gran medida a la situación de marginalidad social y económica de núcleos importantes de la población, y a la grave situación económica que atraviesan los países;

Consciente que dada la naturaleza del problema se requieren acciones multisectoriales coordinadas, en las cuales los Ministerios de Salud cumplen acciones definidas dentro de los sistemas nacionales de salud, y actividades de liderazgo técnico en su interacción con otros sectores involucrados;

Preocupada porque las medidas de estabilización y ajuste estructural que adoptan los países puedan agravar el déficit existente en la disponibilidad y consumo de alimentos en los grupos de bajos ingresos e incrementar la prevalencia de la desnutrición;

Reconociendo que, además de la desnutrición energético-proteica, existen deficiencias específicas de yodo, hierro y vitamina A, y malnutrición por exceso e imbalance de nutrientes en numerosos grupos de población, y

Teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la Organización en el campo de la alimentación y nutrición, tanto en forma directa como en coordinación con otros organismos de cooperación técnica,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
  - a) Fortalezcan sus políticas y estrategias para lograr el mejoramiento de la disponibilidad y consumo de alimentos, particularmente en las poblaciones de bajos ingresos y grupos en alto riesgo biológico;
  - b) Incrementen las acciones de alimentación y nutrición dentro de los sistemas nacionales de salud y la estrategia de atención primaria, con una amplia participación social a través de la movilización efectiva de recursos nacionales y externos, y teniendo en cuenta el importante papel que la mujer cumple en estas acciones.
  
2. Pedir al Director que, en colaboración con los Países Miembros, de énfasis a la cooperación técnica en los siguientes aspectos:
  - a) Planificación, ejecución y evaluación de estrategias alimentario-nutricionales dirigidas a poblaciones de bajos ingresos y grupos prioritarios;
  - b) Vigilancia alimentaria y nutricional;
  - c) Distribución de alimentos a grupos prioritarios, especialmente a madres y niños y otros grupos en situación de pobreza;
  - d) Educación y comunicación social en alimentación y nutrición, advirtiendo sobre los efectos de la malnutrición por insuficiencia o exceso;
  - e) Control de deficiencias nutricionales específicas: yodo, hierro y vitamina A;
  - f) Nutrición preventiva en el manejo de enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XVIII CE101.R18

PREVENCION DE LA FARMACODEPENDENCIA

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe "Prevención de la fármocodependencia" (Documento CE101/22) que actualiza la labor preventiva de la OPS/OMS para combatir el uso indebido de sustancias psicoactivas,

RESUELVE:

Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe "Prevención de la fármocodependencia" (Documento CD33/\_\_\_);

Considerando las Resoluciones XLI de la XXVII Reunión del Consejo Directivo, XXV de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana y XVII de la XXIX Reunión del Consejo Directivo, en las que se pide a los Gobiernos Miembros y a la Oficina que colaboren en el fortalecimiento de las actividades nacionales y regionales de control del uso indebido de drogas, en el desarrollo de sistemas de información sobre la dimensión e índole del problem, en el estudio de los factores causales y del impacto de las drogas sobre la salud de la población de la Región;

Reconociendo la importancia de la labor realizada por la OPS/OMS en cuanto a la promoción de actividades preventivas y de investigación en el campo de la fármocodependencia, y

Considerando que la alta producción de drogas ilícitas, su tráfico y consumo estan afectando en forma progresiva y primordialmente a la población joven de la Región en detrimento de su salud y bienestar,

RESUELVE:

1. Apoyar la labor de coordinación de la OPS/OMS con otras agencias y organismos internacionales que realizan esfuerzos similares en el ámbito regional.

2. Solicitar a los Gobiernos Miembros que apoyen las actividades de la OPS/OMS en este campo, poniendo a disposición de la Organización recursos técnicos e institucionales y realizando contribuciones voluntarias al presupuesto de la OPS para tales fines.

3. Solicitar a las autoridades de salud de los Países Miembros que intensifiquen su participación y provean liderazgo a los grupos y comisiones que se ocupan de formular políticas y programas intersectoriales de control de farmacodependencia en el ámbito nacional.

4. Promover la participación del sector salud en la labor de coordinación con otros sectores para impulsar y estimular programas de prevención primaria dirigidos a la población general, con énfasis en los grupos en situación de riesgo y adolescentes.

5. Pedir al Director que, con los recursos disponibles, incluidos los del Programa de Desarrollo del Director Regional y los extra-presupuestarios, incremente la atención y los medios que la Organización dedica a este problema, haciendo todos los esfuerzos posibles por emprender las actividades que se recomiendan en el informe y las adicionales que vayan surgiendo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)

RESOLUCION XIX CE101 R19

AEDES ALBOPICTUS

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE101/28, en el que se propone que la OPS colabore en la solución del problema de la importación y exportación de Aedes albopictus, y teniendo en cuenta que extensas zonas de la Región de las Américas todavía están infestadas por Aedes aegypti, y

Reconociendo el riesgo inminente y la necesidad urgente de impedir la propagación del Aedes albopictus y controlar o eliminar las infestaciones existentes,

RESUELVE:

Recomendar que la XXXIII Reunión del Consejo Directivo apruebe una resolución en los términos siguientes:

LA XXXIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe sobre el Aedes albopictus (Documento CD33/\_\_\_), en el que se propone que la OPS intervenga en el asunto;

Teniendo en cuenta la Resolución XXVI de la XXXI Reunión del Consejo Directivo (1985), en la cual se insta a los gobiernos de los países que adopten medidas apropiadas para vencer las barreras que impidan los adelantos de sus programas para controlar o erradicar el Aedes aegypti, prestando la debida atención a la asignación de fondos, personal y materiales para esos programas, y que tomen las providencias necesarias para evitar la introducción del vector en otros países, y

Reafirmando la Resolución CSP22.R25 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana (1986) en la cual, entre otras cosas, se recomienda a los Países Miembros que inicien o continúen las actividades necesarias para ejercer una vigilancia eficaz del Aedes albopictus y las medidas destinadas a prevenir su mayor propagación o a erradicarlo, si es posible,

RESUELVE:

1. Instar a los gobiernos de los países y territorios que todavía están infestados por Aedes aegypti y Aedes albopictus a que pongan en práctica las resoluciones mencionadas.

2. Reafirmar las declaraciones del Plan de Acción aprobado para el control del Aedes albopictus (Documento CE99/15).

3. Pedir a todos los Países Miembros que:
  - a) Tengan en cuenta la necesidad de crear leyes adecuadas y tomar las medidas necesarias para aplicar los reglamentos relativos a la importación y exportación de cubiertas de neumáticos usadas;
  - b) Preparen y ejecuten planes nacionales de acción para el control del Aedes albopictus, con estrategias y actividades similares a las existentes en los programas de control del Aedes aegypti.
4. Solicitar de los Países Miembros que informen periódicamente al Director sobre cualquier caso de infestación por Aedes albopictus.
5. Pedir al Director que continúe apoyando a los Países Miembros en las actividades de vigilancia y control, especialmente en lo que concierne a la difusión de información técnica y científica que se pueda usar para dictar leyes y tomar las medidas necesarias para evitar la propagación del Aedes albopictus.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1988)



EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Secretario ex officio, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia de dichos textos a los Gobiernos de la Organización.

---

Norman Gay  
Presidente de la  
101a Reunión del Comité Ejecutivo  
Representante de las Bahamas

---

Carlyle Guerra de Macedo  
Secretario ex officio de  
la 101a Reunión del Comité Ejecutivo  
Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana